



**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2008
CONVOCATORIA ARTES AUDIOVISUALES 2008**

CONTENIDO

CONDICIONES GENERALES

1. De los participantes
2. De la Presentación de las propuestas
3. De la Inscripción de las propuestas
4. De la evaluación de las propuestas
5. Fechas importantes a tener en cuenta

CONDICIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS PARA PRESENTAR A CADA CONCURSO

- I. Concurso Nacional Cortometraje de Ficción en Cine
- II. Concurso Nacional Cortometraje de Ficción en Video
- III. Concurso Nacional Cortometraje Documental
- IV. Concurso Nacional Cortometraje de Animación
- V. Concurso Nacional de Investigación sobre Imagen en Movimiento en Colombia
- VI. Concurso Nacional Sonidos para la Imagen en Movimiento
- VII. Concurso Distrital Participación Internacional
- VIII. Concurso Distrital de Gestión de Archivos y Centros de Documentación locales

ANEXOS

1. Derechos y Deberes
2. Formulario de inscripción
3. Formato único de hoja de vida para investigadores
4. Formato único de hoja de vida para creadores
5. Formato único de hoja de vida persona jurídica
6. Acerca de las uniones temporales y consorcios
7. Fichas Técnicas
8. Formatos de Presupuesto Concursos I, II y IV
9. Formato de presupuesto Concurso III
10. Patrocinadores
11. Modelo de certificación y autorización para el uso de obras protegidas por los derechos de autor.
12. Glosario

PRIMERA PARTE. CONDICIONES GENERALES

La Convocatoria Audiovisual 2008 es el paquete de estímulos financieros y técnicos que ha dispuesto la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para dinamizar y fortalecer la creación audiovisual, la producción de discursos en torno a la práctica y la participación de todos los actores del sector en actividades que lo cualifiquen y profesionalicen.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño invita a participar en los siguientes concursos:

Nombre de los concursos	Cantidad de estímulos	Valor de los estímulos	Valor total
I. Concurso Nacional Cortometraje de Ficción en Cine	1	\$55.000.000	\$55.000.000
II. Concurso Nacional Cortometraje de Ficción en Video	1	\$30.000.000	\$30.000.000
III. Concurso Nacional Cortometraje Documental	1	\$30.000.000	\$30.000.000
IV. Concurso Nacional Cortometraje de Animación	1	\$25.000.000	\$25.000.000
V. Concurso Nacional de Investigación sobre imagen en movimiento en Colombia	1	\$25.000.000	\$25.000.000

VI. Concurso Nacional Sonido para la Imagen	1	\$20.000.000	\$20.000.000
VII. Concurso Distrital Participación Internacional	Hasta agotar la bolsa de recursos destinados para el concurso	Se otorga un estímulo económico de <u>hasta</u> \$3.500.000 por propuesta.	\$17.500.000
VIII. Beca Distrital de Gestión de Obras o Archivos Audiovisuales Locales	1	\$15.000.000	\$15.000.000

1. De los participantes

Los participantes pueden ser personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales o consorcios, según los requisitos específicos de cada concurso.

Todas las personas (naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios) deberán ser mayores de edad.

Un participante no podrá inscribirse con más de un (1) proyecto en un mismo concurso como persona natural, jurídica o como miembro de un consorcio o unión temporal. Igualmente, no podrá participar en más de un concurso de los previstos en esta convocatoria.

En cada concurso, un integrante no podrá hacer parte de más de un consorcio o unión temporal ni participar de manera individual simultáneamente.

No pueden participar:

- A. Los servidores públicos y los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- B. Las personas naturales que presten servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- C. Las personas naturales que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de los concursos descritos en la presente convocatoria.
- D. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero permanente de los servidores públicos de la FGAA, los miembros de la Junta Directiva o contratistas de apoyo a la gestión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño que hayan tenido injerencia directa en la preparación y

elaboración de esta convocatoria.

E. Las personas naturales, jurídicas y uniones temporales o consorcios que hayan incurrido en incumplimiento formalmente declarado de sus obligaciones con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

F. Los jurados de cada concurso, así como sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente, para cada uno de los concursos.

G. Los miembros del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales, que participen como jurados del concurso Participación Internacional, en este mismo concurso.

H. Las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios que hayan sido ganadores de los premios de la Convocatoria Audiovisual 2007.

NOTA 1. Cada concurso establece inhabilidades adicionales, las cuales deben ser consultadas en las condiciones específicas de cada concurso.

NOTA 2. Tratándose de grupos constituidos para los concursos contenidos en la presente convocatoria, la presencia de estos impedimentos, en cualquiera de sus miembros, inhabilitará a la totalidad del grupo.

2. De la presentación de las propuestas

Todos los participantes deben presentar:

Requisitos formales

A. El formulario de inscripción el cual se encuentra incluido en los anexos de la presente convocatoria, debidamente diligenciado y firmado por el participante o por el representante legal, si se trata de un consorcio o unión temporal o persona jurídica. La ausencia de la firma causará la anulación de la inscripción.

B. Fotocopia del documento de identidad del participante (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán entregar la fotocopia del documento de identidad de cada integrante.

C. Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según sea el caso, el cual se

encuentra incluido en los anexos de esta convocatoria, debidamente diligenciado y firmado. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá diligenciar este formato.

- D. Únicamente para grupos: El documento de constitución de la unión temporal o consorcio, el cual está incluido en los anexos de esta convocatoria, mediante el cual se designa al representante legal quien tendrá a su cargo la firma del formulario de inscripción.

- E. Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Requisitos específicos:

Están dados por aquellos que son propios de cada concurso y que deberán estar consignados en la propuesta que será evaluada por el jurado, la cual debe presentarse en tres (3) copias idénticas, escritas en computador o máquina de escribir de fácil lectura, y cada una de ellas deberá estar argollada o legajada por separado. En la primera página de cada una de las tres (3) copias se escribirá el título del proyecto, el nombre del participante y el nombre del concurso en el que participa.

Nota. Cada uno de los concursos describe los requisitos específicos para la presentación de la propuesta.

3. De la Inscripción de las propuestas

Dentro de un sobre, deben incluirse las tres (3) copias idénticas de las propuestas y de manera independiente a estas últimas, los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Enviar el sobre marcado con la siguiente información:

Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Convocatorias 2008
Artes Audiovisuales
Nombre del concurso en el que participa

Calle 10 No. 3 – 16
Bogotá

La recepción de los proyectos para los concursos de la presente convocatoria, se realizará los días 21, 22 y 23 de mayo de 2008, en el horario de atención de 9:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:30 p.m a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ubicada en la Calle 10 No 3-16 de la ciudad de Bogotá D.C. **La fecha y hora límite para la recepción de los proyectos será el 23 de mayo de 2008 a las 5:00 p.m.** Se darán tres (3) días hábiles siguientes a efectos de recepcionar los paquetes enviados por correo certificado nacional o internacional, cuyo matasello tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de esta convocatoria que se reitera es hasta el día 23 de mayo de 2008 a las 5:00 p.m. Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha, no serán tenidas en cuenta y serán declaradas como Rechazadas dada su extemporaneidad en la entrega.

4. De la Evaluación de las propuestas

La evaluación tiene dos etapas:

A. La **verificación** del cumplimiento de los **requisitos formales** descritos en el numeral 2, se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite de cierre de la Convocatoria. El listado total de los participantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales que puedan ser subsanados, se fijará en la cartelera destinada para tal fin en la sede de la FGAA y en las páginas web <http://www.cinematcadistrital.gov.co>, <http://www.fgaa.gov.co>. con el fin de que aclaren lo pertinente, dentro del termino que les sea solicitado, sin que con ello se genere mejoramiento de la propuesta. Es responsabilidad de los participantes verificar el listado. Se decalificará a los participantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado.

B. La **evaluación de las propuestas** por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados, cuyo texto será publicado con la debida antelación.

Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los seleccionados y ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar

desiertos los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgar ninguno. Los fallos serán publicados en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Cada concurso tendrá sus propios criterios de evaluación. Éstos se exponen en las condiciones específicas.

Nota. Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante resolución siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en cada convocatoria y contra este acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Retiro de los proyectos

Los interesados en retirar proyectos no ganadores deben presentarse personalmente o autorizar por escrito a un tercero adjuntando fotocopia de su documento de identidad y copia del registro de entrega de la propuesta en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Los proyectos que no sean retirados un mes posterior a la fecha de publicación del fallo de premiación, serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el (los) participante(s) en el formulario de inscripción de la propuesta respectiva.

5. Fechas importantes a tener en cuenta

Actividad	Fecha, lugar y hora
Jornada Informativa 1	Martes 6 de mayo de 2008, 7.00 pm, Cinemateca Distrital
Jornada Informativa 2	Martes 13 de junio de 2008, 7.00 pm, Cinemateca Distrital
Inicio de Recepción de proyectos en la FGAA (Calle 10 No. 3 – 16)	Miércoles 21 de mayo de 2008, 9.00 am
Fecha y hora límite de recepción de propuestas por urna y por correo certificado	Viernes 23 de mayo de 2008, 5.00 pm
Publicación listado de inscritos y documentos faltantes	Lunes 9 de junio de 2008, 9.00 am
Publicación de fallos	Se dará a conocer oportunamente
Retiro de proyectos no ganadores	Hasta 30 días calendario posteriores a la fecha de publicación de fallo

*Para el caso del concurso **Participación Internacional**, la urna para recepción de propuestas permanecerá abierta hasta el 24 de noviembre de 2008 a las 5:00 p.m. Teniendo en cuenta que el Consejo Distrital de Artes Audiovisuales, jurado de este concurso, se reúne el último jueves de cada mes, la urna será abierta el jueves inmediatamente anterior para extraer las propuestas que deban ser estudiadas y aprobadas por el CDAV.*

SEGUNDA PARTE: CONDICIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS PARA PRESENTAR A CADA CONCURSO

I. CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN EN CINE

Descripción

Concurso nacional dirigido a **personas jurídicas, uniones temporales y consorcios** que presenten propuestas para la realización de un (1) cortometraje de ficción en cine de producción o coproducción nacional. El tema y el género son libres. El proyecto deberá tener una duración que oscile entre 7 y 25 minutos en pantalla para ser finalizado en cine.

La ejecución del proyecto no podrá ser superior a (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Ficha técnica del proyecto (Anexo 7)

Guión completo secuenciado y dialogado.

Proyecto conceptual que incluye propuesta de dirección, propuesta de fotografía, propuesta de arte, propuesta de sonido y montaje.

Diseño de producción que contemple cronograma de actividades y plan de rodaje.

Presupuesto Desglosado (anexo 8).

Valor del premio

El premio consiste en un (1) estímulo económico de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000.00) m/cte y los aportes de los patrocinadores consistentes en servicios, insumos y/o equipo técnico de acuerdo a la naturaleza del concurso. (anexo 10)

Criterios de Evaluación

Aporte al lenguaje audiovisual en Colombia.

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Compromisos

El ganador deberá entregar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, una (1) copia en 35 mm y una (1) copia en BETACAM SP y dos (2) en DVD.

II. CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN EN VIDEO

Descripción

Concurso nacional dirigido a **personas jurídicas, uniones temporal y/o consorcios** que presenten propuestas para la realización de un (1) cortometraje de ficción en video de producción o coproducción nacional. El tema y el género son libres. El proyecto deberá tener una duración que oscile entre siete (7) y veinticinco (25) minutos en pantalla para ser realizado en video y finalizado en Betacam SP.

La ejecución del proyecto no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Ficha técnica del proyecto (anexo 7).

Guión completo secuenciado y dialogado.

Proyecto conceptual que incluye propuesta de dirección, propuesta de fotografía, propuesta de arte, propuesta de sonido y montaje.

Diseño de producción que contemple cronograma de actividades y plan de rodaje

Presupuesto Desglosado (anexo 8).

Valor del Premio

El premio consiste en un (1) estímulo económico de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00)

m/cte y los aportes de los patrocinadores consistentes en servicios, insumos y/o equipo técnico de acuerdo a la naturaleza del concurso. (anexo 10)

Criterios de Evaluación

Aporte al lenguaje audiovisual en Colombia.

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Compromisos

El ganador deberá entregar a la FGAA una (1) copia en VHS, dos (2) copias en DVD y una (1) en Betacam SP.

III. CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DOCUMENTAL

Descripción

Concurso nacional dirigido a **personas jurídicas, uniones temporales y consorcios** que presenten propuestas para la realización de un (1) cortometraje documental de producción o coproducción nacional. El tema es libre. El proyecto deberá tener una duración que oscile entre siete (7) y veinticinco (25) minutos de pantalla.

La ejecución del proyecto no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Ficha técnica del proyecto (anexo 7).

Escaleta, investigación o texto base del proyecto.

Soportes de investigación, fuentes, archivos y archivos gráficos y /o visuales.

Proyecto conceptual que incluye tratamiento sonoro y tratamiento visual.

Diseño de producción que contemple cronograma de actividades y plan de rodaje

Presupuesto Desglosado (anexo 9).

Valor del premio

El premio consiste en un estímulo económico de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) m/cte, y los aportes de los patrocinadores consistentes en insumos y/o equipo técnico de acuerdo a la naturaleza del concurso. (anexo 10)

Criterios de Evaluación

Aporte al lenguaje audiovisual en Colombia.

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Compromisos

El ganador deberá entregar a la FGAA una (1) copia en VHS, dos (2) copias en DVD y una (1) en Betacam SP.

IV. CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN

Descripción

Concurso nacional dirigido a **personas jurídicas, uniones temporales y consorcios** que presenten propuestas para la realización de un (1) cortometraje de animación de producción o coproducción nacional. El tema es libre. El proyecto deberá tener una duración que oscile entre siete (7) y diez (10) minutos en pantalla.

La ejecución del proyecto no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

El proyecto deberá estar diseñado para ser realizado en video y finalizado en formato Betacam SP.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Ficha técnica del proyecto (anexo 7).

Guión del proyecto de animación

Storyboard

Propuesta conceptual que incluye el tratamiento visual (escenarios y personajes), propuesta técnica del tipo de animación y uso de elementos.

Diseño de producción que contemple cronograma de actividades y plan de rodaje

Presupuesto Desglosado (anexo 8).

Valor del premio

El premio consiste en un estímulo económico de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.00) m/cte y los aportes de los patrocinadores consistentes en insumos y/o equipo técnico de acuerdo a la naturaleza del concurso (anexo 10)

Criterios de Evaluación

Aporte al lenguaje audiovisual en Colombia.

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Compromisos

El ganador de cada uno de los concursos deberá entregar a la FGAA una (1) copia en VHS, dos (2) copias en DVD y una (1) en Betacam SP.

V. CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA

Descripción

Concurso nacional dirigido a **personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios** que presenten propuestas para el desarrollo de un (1) proyecto de investigación histórica, teórica o crítica en torno al desarrollo y a la memoria patrimonial de la imagen en movimiento en Colombia.

La ejecución del proyecto no podrá ser superior a seis (6) meses.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Descripción de la investigación

Propuesta (Antecedentes, justificación, objetivos, hipótesis, problema investigativo, metodología, bibliografía y fuentes)

Cronograma de actividades

Presupuesto desglosado

Plan de divulgación

Valor del premio

El premio consiste en un estímulo económico de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.00). más la publicación de la primera edición de la investigación la cual está sujeta a la disponibilidad de recursos con que puede contar la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para tal fin.

Criterios de Evaluación

Calidad de la propuesta de investigación entendida como el aporte de la misma a la ampliación y la profundización de miradas en torno a la imagen en movimiento en Colombia.

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Compromisos

Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos del proceso investigativo.

Gestionar a nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, las autorizaciones de publicación de todas las fotografías, imágenes o la utilización de cualquier obra que se utilice en la investigación ganadora.

Ceder a la FGAA los derechos patrimoniales por un periodo no superior a un año a partir de la fecha de publicación, sobre la primera edición de la investigación ganadora publicada.

VI. CONCURSO SONIDOS PARA LA IMAGEN

Descripción

Concurso nacional dirigido a **personas jurídicas, uniones temporales y/o consorcios** que presenten propuestas de **sonorización, musicalización y/o mezcla de sonido**¹ para un cortometraje de una duración entre 7 y 25 minutos.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Descripción del diseño sonoro

Vídeo offline del cortometraje

¹ Actividades relacionadas: Diseño sonoro, utilización de música: de stock, original o por pago de derechos; mezcla stereo o dolby surround

Cronograma de actividades
Presupuesto desglosado
Ficha Técnica del Proyecto (anexo 7)

Valor del premio

El premio consiste en un estímulo económico de veinte millones de pesos (\$20.000.000.00)
(ver anexo 10)

Criterios de Evaluación

Aporte al lenguaje audiovisual
Pertinencia del diseño sonoro, pieza o tema principal con respecto a la construcción narrativa del cortometraje
Viabilidad técnica y económica de la propuesta

Compromisos

El ganador de cada uno de los concursos deberá entregar a la FGAA una (1) copia en VHS, dos (2) copias en DVD y una (1) en Betacam SP.

VII. CONCURSO DISTRITAL PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Descripción

Concurso distrital dirigido a **personas naturales** que presenten propuestas para participar en eventos de circulación y/o formación y/o asesoría a nivel internacional. Este premio consiste en la entrega de un estímulo económico de hasta tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para el cubrimiento del costo de un tiquete aéreo clase económica.

Los estímulos son automáticos (Reembolso del valor del tiquete aéreo)

La presencia en los eventos internacionales puede superar la vigencia 2008 si los requisitos exigidos en este concurso son entregados antes del 25 de noviembre de 2008.

Duración

La urna para recepción de propuestas permanecerá abierta hasta el 20 de noviembre de 2008 a las 5:00 p.m. Teniendo en cuenta que el Consejo Distrital de Artes Audiovisuales, jurado de este concurso, se reúne el último jueves de cada mes, la urna será abierta el jueves inmediatamente

anterior para extraer las propuestas que deban ser estudiadas y aprobadas por el CDAV. Fechas en las que estará abierta la urna (21-23 de mayo, 19 de junio, 24 de julio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 2008).

Requisitos Específicos

Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

Carta oficial de aceptación en el evento donde se especifique: Aceptación y programa / evento a atender, duración, lugar y la fecha en las que se desarrollará la actividad.

Fotocopia ampliada del documento de identidad

Fotocopia del tiquete aéreo (No se aceptará copia de la reserva, únicamente del tiquete expedido)

Justificación de la participación en el evento. (Máximo una cuartilla)

Valor del premio

El premio consiste en el reembolso de hasta tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000.00) m/cte del costo del tiquete aéreo en clase económica al lugar de realización del evento o actividad de circulación y/o formación

Criterios de Evaluación

Pertinencia de la participación en el evento o actividad de circulación y/o formación en términos de aporte al desarrollo de la práctica audiovisual en el Distrito Capital.

Compromisos

Los ganadores deberán desarrollar una actividad de socialización de la experiencia adquirida en el evento de circulación y/o formación y/o asesoría al cual fueron aceptados y por el que recibieron el estímulo objeto del concurso.

Esta actividad deberá llevarse a cabo mínimo un mes después de realizada la participación en el evento.

VIII. CONCURSO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE OBRAS O COLECCIONES AUDIOVISUALES LOCALES

Descripción

Concurso distrital dirigido a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que presenten una propuesta para el desarrollo de un (1) proyecto de inventario, verificación técnica,

catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual local (imágenes en movimiento) o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección.

El proyecto debe contemplar el diseño de una estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público.

Los procesos a proponer pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en el párrafo anterior, con excepción de la estrategia de comunicaciones que es obligatoria en todas las variantes.

En el evento en que se requiera llevar a cabo procesos técnicos específicos, se puede contratar con personas o entidades idóneas que realicen estas labores. No necesariamente debe hacerlas el proponente.

Los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de obras audiovisuales locales (imágenes en movimiento) o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección.

Requisitos Específicos

El proyecto deberá contener:

Descripción general, antecedentes, contexto histórico, justificación o pertinencia (cada punto debe ser desarrollado en máximo una (1) cuartilla).

Objetivos, metodología, cronograma

Presupuesto Desglosado

Fuentes de información

Diseño de una estrategia de comunicación para que la existencia del proyecto sea de conocimiento público.

Certificados, contratos o documentos que sustenten la tenencia de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.

En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

Tres (3) ejemplares del material audiovisual (DVD) y/o impreso que ilustre el proyecto.

Valor del premio

El premio consiste en un estímulo económico de quince millones de pesos (\$15.000.000.00) m/cte.

Criterios de Evaluación

Pertinencia de la información recuperada en términos patrimoniales

Viabilidad técnica y económica de la propuesta y de la estrategia de socialización

Compromisos

Hacer una presentación pública de los resultados del proceso de gestión de la obra o colección audiovisual local intervenida.